

ASPIRACIÓN A REALIZAR PASANTÍA EN EL OBSERVATORIO “LUZ IBARBURU”

Montevideo,de..... de 2019.-

Al Instituto de Técnica Forense de la Facultad de Derecho,
Universidad de la República
Presente.

Asunto: Postulación a Pasantías no remuneradas en Observatorio “Luz Ibarburu” -Exp. N° 050118-000028-17– Resolución N°. 35 Consejo de la Facultad (del 16 de febrero de 2017).

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de presentar a ese Instituto mi postulación a realizar pasantía no remunerada en el Observatorio “Luz Ibarburu”, (en el período que se indica en el formulario), con concurrencia los días lunes, miércoles y viernes, según propuesta del referido Observatorio.

He recibido la información que esta pasantía está vinculada al hecho que el Observatorio “Luz Ibarburu” tiene cinco decenas de causas penales en las que interviene como patrocinante de la víctima o del denunciante familiar y realiza el seguimiento de 250 causas de denuncias penales por muerte, desaparición o torturas durante el régimen de facto.

La labor del pasante incluirá

1. la colaboración en la procuración de expedientes penales y la contribución en la ubicación y seguimiento de dichas causas
2. el relevamiento de contenidos, contribuyendo a la sistematización de la justicia penal en materia de graves violaciones a los derechos humanos, como plataforma de datos y contenidos para futuras investigaciones y trabajos académicos.

OBLIGACIONES DE LOS PASANTES.

1. Asistir a la sede del Observatorio “Luz Ibarburu” los días y en los horarios que se establezcan de acuerdo con el coordinador del equipo de litigio.
2. Estar a las directivas de trabajo que establezca el Coordinador del Equipo de Litigio u otros profesionales integrantes del mismo en la organización de las actividades propias del Observatorio y/o en la realización de las procuraciones y audiencias.
3. Comportarse con corrección hacia todos los integrantes del Observatorio y mantener el deber de reserva con relación a los expedientes e informaciones a los que acceda.
4. Completar el informe de evaluación de pasantía que oportunamente se le remitirá.

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES PASANTES

1. Ser tratado con respeto por los integrantes del Observatorio “Luz Ibarburu”.
2. Recibir indicaciones precisas del equipo Jurídico del OLI del trabajo que se realiza en el mismo y del que el estudiante pasante va a realizar en dicho ámbito o en la concurrencia a las sedes penales y otras dependencias del sistema judicial durante el periodo de tiempo de la pasantía.
3. Asistir a las instancias de capacitación abierta que se organicen en el OLI.
4. Recibir por parte del OLI los medios de locomoción y gastos de alimentación en caso de desplazarse fuera de Montevideo.
5. Recibir una constancia de la pasantía efectuada en el OLI.

Saludo atentamente,

Firma del postulante:

Nombre y apellido:

FICHA DE ASPIRANTE A REALIZAR PASANTÍA EN EL OBSERVATORIO “LUZ IBARBURU” (Destinatarios: Estudiantes de Técnica Forense II y III.)

Estudiante: CI:

Teléfono: Correo electrónico:

Cursé Técnica Forense I y II con los siguientes profesores:

Curso Técnica Forense III con los siguientes profesores:

PASANTÍA

Período de pasantía (marque con una X el período al que aspira, pudiendo marcar ambos si le resulta indistinto):

1° de abril al 28/6/19

1° de agosto al 31/10/19

1.- Brevemente exprese qué le lleva a postularse a este llamado de pasantías no remuneradas:

2.- ¿Qué aspiraciones tiene respecto del aprendizaje en esta Pasantía?

3.- ¿Qué es lo que estima que puede aportar a este proyecto?

Firma. _____

Nota: si necesita de mayor espacio para responder estas preguntas puede continuar al dorso de esta hoja

(*). En caso de estar cursando Técnica Forense 2do curso deberá agregar constancia de bedelía que lo acredite.